Expediente nº 2025-073065

Área de Seguridad

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE BILBAO

ELABORADO POR:

Oficial Jefe de la Unidad de Administración de Policía N.P.128

Gorka de Torres Ortuzar

Firmado digitalmente por Gorka de Torres Ortuzar
Fecha: 2025.11.26 13:33:58 +01'00'

Subárea de Economía, Contratación y Recursos

ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B

Firmado digitalmente por ANGEL MANUEL JIMENO SOMOANO - 11931698B
Fecha: 2025.11.26 13:49:10 +01'00'

Angel Jimeno Somoano

Subdirección de Estructura y Desarrollo

RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P

Firmado digitalmente por RAQUEL GIL ROLDAN - 30658180P
Fecha: 2025.11.26 16:19:53 +01'00'

Raquel Gil Roldán

VBº, Dirección de Seguridad Ciudadana

IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A

Firmado digitalmente por IÑAKI ELEXALDE GARCIA-ESCUDERO - 30566865A
Fecha: 2025.11.27 10:18:54 +01'00'

Iñaki Elexalde García-Escudero

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION BALISTICA DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE BILBAO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas es el suministro a precios unitarios de una cantidad estimada de 60 equipos de protección balística, compuestos por dos paneles balísticos (delantero y trasero), dos fundas exteriores, y una funda interior; de uso mixto ante amenazas de arma de fuego y arma blanca (interior/exterior), que serán utilizados por la Policía Municipal de Bilbao en tareas de vigilancia, defensa y seguridad, estando destinados a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.

2.-CONDICIONES GENERALES

Los equipos han de reunir cualidades de seguridad, confort y ergonomía en lo referente al peso y flexibilidad, de manera que se ajuste perfectamente al cuerpo, permitiendo su fácil colocación y extracción, y garantizando una protección de 360º.

La empresa adjudicataria deberá garantizar una vida útil mínima de los chalecos de 10 años a contar desde el momento en que la Administración reciba de conformidad el suministro contratado, así como garantizar el servicio que fuera necesario para el correcto mantenimiento de los mismos durante este mismo periodo de tiempo.

Los equipos han de ser fabricados con fecha posterior a la adjudicación del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a suministrar los equipos más adecuados, acorde a las medidas de cada uno de los agentes que los portarán, para lo cual deberá hacer una toma de las medidas necesarias a cada uno de éstos, para la correcta adecuación del paquete balístico (teniendo en cuenta tanto la funda externa como la interna).

3.- DOCUMENTACION A ENTREGAR

La empresa adjudicataria tendrá que presentar con la entrega de cada Equipo de Protección Balística la documentación que certifique los materiales de los que se compone el paquete balístico, con la fecha de fabricación de los materiales, las láminas de tejido que componen dichos paquetes, y éstos llevarán marcado por el fabricante del material balístico el lote al que pertenece, a fin de conocer la procedencia, calidad y trazabilidad de todos los materiales utilizados.

Con relación a los paneles balísticos, en concreto, deberán presentarse alguna de las siguientes certificaciones:

A.-PROTECCION BALISTICA:

- Nivel de protección II según la certificación NIJ 0101.06.
- Nivel de protección SK 1 de la certificación SK ALEMANIA SCHUTZKLASSEN –PFA.

B.-PROTECCION ANTICUCHILLO/ANTIPUNZÓN:

- Nivel de protección Level 1(E1=24J/E2=36J) según la certificación NIJ STANDARD 0115.00.
- Nivel de protección K1/D1, según certificación TECHNISCHE RICHTLINE MARCH 2008, GERMANY (según método VPAM May 2011, Class K1/D1).

Toda la documentación será presentada en alguna de las lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y si estuviera en otro idioma, se adjuntará la correspondiente traducción legalizada en alguna de ellas.

Cada equipo debe contener las etiquetas, tanto en la funda del paquete balístico, como en la funda exterior, puestas por el fabricante, las cuales no podrán contener datos borrosos, ilegibles o alterados.

La adjudicataria aportará la documentación acreditativa necesaria con relación a la cobertura de 10 años mediante Seguro de Responsabilidad Civil, exigida al fabricante respecto al periodo durante el cual se garantiza la vida útil de los paneles balísticos.

Asimismo, deberá aportar con cada equipo el manual de instrucciones de uso del fabricante, incluyendo también las indicaciones correspondientes a mantenimiento y limpieza, en alguno de los dos idiomas cooficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- ELEMENTOS INTEGRANTES DE CADA EQUIPO

Cada Equipo de Protección Balística y anticuchillo/antipunzón constará de:

-**Dos paneles balísticos** (frontal y trasero).
-**Dos fundas exteriores**, que deberán estar adaptadas, en forma y color, a la uniformidad del momento de la entrega de la Policía Municipal de Bilbao. Las fundas deberán ser adaptables mediante velcros o un sistema similar en la parte de los hombros y el abdomen. Deberá llevar en su parte delantera, lo más centrado posible, un sistema de sujeción para cámaras de grabación policiales unipersonales y un sistema de adaptación MOLLE que se diseñará con arreglo a las especificaciones concretadas por el Responsable del Contrato.

-Una funda interior, de color negro, que deberá ser adaptable mediante velcros o un sistema similar en la parte de los hombros y el abdomen.
-**Dos camisetas técnicas** para utilizar bajo el chaleco en su uso interno.
-**Una bolsa de transporte**.

5.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA Y ANTICUCHILLO/ANTIPUNZÓN

El chaleco balístico compuesto por los dos paneles balísticos y cualquiera de las dos fundas, tanto la exterior como la interior, que los porten, deben proporcionar protección en el pecho, el abdomen, la espalda y ambos lados del tronco. Todas las capas de los paneles balísticos deberán tener la misma medida y proporcionar la protección en todas las zonas anteriormente descritas.

El chaleco balístico debe mantener un equilibrio entre proporcionar la mayor protección posible y una portabilidad lo más cómoda posible, entendiendo esta como la mayor ligereza y flexibilidad de los materiales.

El chaleco balístico compuesto por los dos paneles balísticos y la funda exterior, en su talla L, no podrá superar los 2,2 kg de peso.

El chaleco balístico compuesto por los dos paneles balístico y la funda interior, en su talla L, no podrá superar los 1,7 kg de peso.

5.1- Paneles Balísticos

Los paneles balísticos, que deberán tener el menor grosor y peso posible, estarán formados por un número de láminas y/o tejidos de aramidas, polietileno o algún otro tipo de material de iguales o superiores prestaciones. Las láminas deberán tener todas el mismo tamaño. Los materiales deberán ser resistentes al calor y al frío, y deberán mantener todas sus propiedades, como mínimo entre los +70ºC y los -20ºC.

Los paneles balísticos, que deberán proporcionar protección balística, anticuchillo y antipunzón, deberán aportar la misma protección en todo el panel balístico.

Los paneles balísticos tendrán que estar protegidos por una funda de poliamida de alta resistencia, o de algún otro material de iguales o superiores prestaciones para proteger totalmente el paquete balístico contra la humedad y los rayos ultravioleta. Esta funda deberá estar sellada por alta frecuencia u otro sistema de características iguales o superiores con el fin de garantizar la protección anteriormente mencionada. Cada funda del paquete balístico debe estar etiquetada de manera indeleble y debe llevar claramente marcada, en alguno de los dos idiomas cooficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la información siguiente:

- Talla.
- Lote y año de fabricación.
- Número de serie.
- Número identificador correlativo de toda la serie.
- Nivel de protección (balística, anticuchillo y antipunzón).
- Garantía.
- Fecha de caducidad.
- Instrucciones de mantenimiento y conservación.

La etiqueta tendrá que estar situada en la cara interna de la funda del paquete balístico (la que está en contacto con el cuerpo).

Cada panel balístico deberá llevar una etiqueta indicando cuál es la zona que debe estar en contacto contra el cuerpo (tanto el panel frontal como el trasero).

5.1.1 Resistencia balística de protección

El nivel de protección balística estará definido por las certificaciones anteriormente especificadas en el apartado 3 de este Pliego (“A.- PROTECCIÓN BALÍSTICA”).

5.1.2 Resistencia Anticuchillo y Antipunzón.

El nivel de protección anticuchillo/antipunzón estará definido por las certificaciones anteriormente especificadas en el apartado 3 de este Pliego (“B.- PROTECCIÓN ANTICUCHILLO / ANTIPUNZÓN”).

5.2- Funda Exterior.

La funda exterior está destinada para el uso conjunto con los paneles balísticos. Los paneles balísticos deberán ir alojados en su interior proporcionando la mayor protección balística posible en el torso, abdomen, espalda y costados. El conjunto de los paneles balísticos y la funda estará diseñado de tal manera que podrá usarse como equipo de protección de uso externo.

El diseño y los materiales empleados deberán conseguir la mayor protección en la mayor superficie posible con el mínimo peso y espesor, para tener la portabilidad más cómoda posible.

Deberá tener un diseño ergonómico y adaptarse lo mejor posible a la morfología de cada agente siendo ajustable mediante velcros, tanto en altura en la zona de los hombros, como en los costados. El sistema de velcro será de alta resistencia.

La extracción y alojamiento de los paneles balísticos se llevará a cabo por una cremallera, velcro de alta resistencia, o sistema de cierre similar ocultable que estará en la parte interna de la funda.

La funda deberá adecuarse a la uniformidad de la Policía Municipal de Bilbao, en cuanto a color, forma, e incorporación en su caso de materiales fluorescentes y reflectantes de características acordes a la norma UNE EN ISO 20471:2013/A1:2017. El material reflectante deberá estar certificado para conservar prestaciones después de 60 lavados a 60º C.

Incorporará bordado, en su parte superior izquierda, el eguzkilore al que se refiere la Orden de uniformidad de 24 de septiembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública (Anexo III), B.O.P.V. de 03.10.2012. Corresponde al mismo la “IMAGEN 1” que figura a continuación. Bajo el eguzkilore bordado, la prenda llevará incorporado un velcro (35 mm. de base por 17 mm. de alto), de tal manera que pueda adherirse al mismo el módulo en que figure el número profesional correspondiente.

La funda deberá llevar en su parte delantera, lo más centrado posible, un sistema de sujeción para cámaras policiales unipersonales, de grabación de imágenes y sonido, y un sistema de adaptación MOLLE. La posición de este sistema de sujeción y adaptación MOLLE deberá ser aprobada por el Responsable del Contrato.

La funda en su parte interna deberá estar fabricada con tejidos transpirables y antibacterianos, y en su parte externa con tejidos duraderos de alta resistencia al desgarro, rotura y abrasión.

La funda deberá ser resistente al lavado a máquina a una temperatura de al menos 40ºC.

Cada funda debe estar etiquetada de manera indeleble y debe llevar claramente marcada, en alguno de los idiomas cooficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la información siguiente:

- Talla.
- Composición.
- Instrucciones de mantenimiento y conservación.

La etiqueta tendrá que estar situada en la cara interna de la funda donde se alojan los paneles balísticos, de forma que pueda ser leída fácilmente al abrir el cierre.

IMAGEN 1 (Nota.- Las dimensiones del eguzkilore bordado en la funda podrán oscilar entre los 7,1 cm de ancho y 7,1 cm de alto, y los 7,5 cm de ancho y 7,5 cm de alto)



IMAGEN 2.- Corresponde a la funda exterior, incluyéndose la misma con carácter meramente orientativo, habida cuenta que en ejecución del contrato deberán tenerse en cuenta las determinaciones anteriormente recogidas en el apartado 5.2: la funda tendrá que adecuarse a la uniformidad de la Policía Municipal de Bilbao (en cuanto a color, forma, e incorporación en su caso de materiales fluorescentes y reflectantes), debiendo asimismo atenerse a las indicaciones del Responsable del Contrato en cuanto a los aspectos especificados en el referido apartado.



5.3- Funda Interior.

La funda interior, de color negro, está destinada para el uso conjunto con los paneles balísticos. Los paneles balísticos deberán ir alojados en su interior proporcionando la mayor protección balística posible en el torso, abdomen, espalda y costados. El conjunto de los paneles balísticos y la funda estará diseñado de tal manera que podrá usarse como equipo de protección de uso interno.

Deberá tener un diseño ergonómico y adaptarse lo mejor posible a la morfología de cada agente siendo ajustable mediante velcros, tanto en altura en la zona de los hombros, como en los costados. El sistema de velcro será de alta resistencia.

La funda en su parte interna deberá estar fabricada con tejidos que faciliten la refrigeración y la transpiración corporal, y con tratamientos antibacterianos, y en su parte externa con tejidos duraderos de alta resistencia al desgarro, rotura y abrasión.

La extracción y alojamiento de los paneles balísticos se llevará a cabo por una cremallera, velcro de alta resistencia, o sistema de cierre similar.

La funda deberá ser resistente al lavado a máquina a una temperatura de al menos 40ºC.

La funda debe estar etiquetada de manera indeleble y debe llevar claramente marcada en alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la información siguiente:

- Talla.
- Composición.
- Instrucciones de mantenimiento y conservación.

La etiqueta tendrá que estar situada en la cara interna de la funda donde se alojan los paneles balísticos, de forma que pueda ser leída fácilmente al abrir el cierre.

5.4- Camisetas Técnicas.

Las camisetas deberán ser de color negro y estar fabricada con tejidos que faciliten la refrigeración y la transpiración corporal, y con tratamientos antibacterianos.

5.5- Bolsa de Transporte.

La bolsa de transporte, que será de color negro, deberá ser de un tejido resistente, con un cierre de cremallera, velcro o similar, y deberá llevar un alojamiento en el que introducir una etiqueta con el número del agente al que pertenece y la talla.

6.- TOMA DE MEDIDAS

El Responsable del Contrato, con indicación del horario para realizar las tareas correspondientes, encomendará a la adjudicataria la comprobación de medidas de los agentes para las camisetas técnicas y la confección de los equipos de protección, de manera individual y personalizada, en dependencias policiales. La adjudicataria deberá dejar copia de las medidas tomadas al Responsable del Contrato. Para las agentes femeninas deberán confeccionarse las prendas específicamente adaptadas a las necesidades de las mismas.

7.- ENTREGA Y PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.

Cada unidad a suministrar (formada por un equipo de protección completo, con dos fundas exteriores, una funda interior, y dos camisetas técnicas) deberá presentarse dentro de una bolsa de transporte, y las entregas se realizarán en las dependencias de la Policía Municipal de calle Juan Carlos de Gortazar nº 3 (48003 Bilbao).

8.- CONTROL DE CALIDAD.

El Responsable del Contrato podrá, en caso de considerarlo necesario, escoger de forma aleatoria uno de los equipos suministrados y enviarlo a Organismo de Control acreditado por ENAC, a fin de que se realicen las comprobaciones oportunas y valide que la producción se ajusta exactamente a las características requeridas. Este gasto iría a cargo de la adjudicataria.

En todo caso la empresa adjudicataria estará obligada a reponer el equipo que ha sido enviado al Organismo de Control.

Si el material no cumpliera con las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, se dará a la adjudicataria el plazo de un mes para subsanar la deficiencia, constituyendo causa de resolución del contrato la no subsanación en el plazo habilitado.